



MAT.: 1) Solicita ampliación de plazo conferidos para la presentación de un programa de cumplimiento y la presentación de descargos; 2) Acredita personería.

ANT.: Res. Ex. N°1/Rol A-005-2022, de 14 de noviembre de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente sancionatorio Rol N° A-005-2022.

Santiago, 18 de noviembre de 2022.

Sr. Juan José Galdámez Riquelme

Fiscal Instructor

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Marcela Pérez Tapia, en representación de **Cultivos Yadran S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Bernardino N° 1981, piso 5, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio **Rol N° A-005-2022**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, venimos en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un **programa de cumplimiento**, respecto de los cargos reformulados mediante Res. Ex. N° 1/Rol A-005-2022 de 14 de noviembre de 2022, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

Adicionalmente, solicitamos a Ud. se sirva otorgar **ampliación del plazo** de 15 días hábiles indicado para la presentación de **descargos**, respecto de los cargos formulados mediante la resolución antes citada, **por el máximo que en derecho corresponda**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 26 de la ley N° 19.880.

La ampliación del plazo para la presentación de los descargos será necesaria para recabar los antecedentes necesarios para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de Cultivos Yadran S.A.



Por tanto, solicitamos a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación de los plazos** otorgados para la **presentación de un programa de cumplimiento y para la presentación de descargos, por el máximo que en derecho corresponda.**

EN EL OTROSÍ: Solicitamos a Ud., tener presente que mi personería para actuar en este procedimiento administrativo ha sido otorgada mediante escritura pública adjunta a esta misma presentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

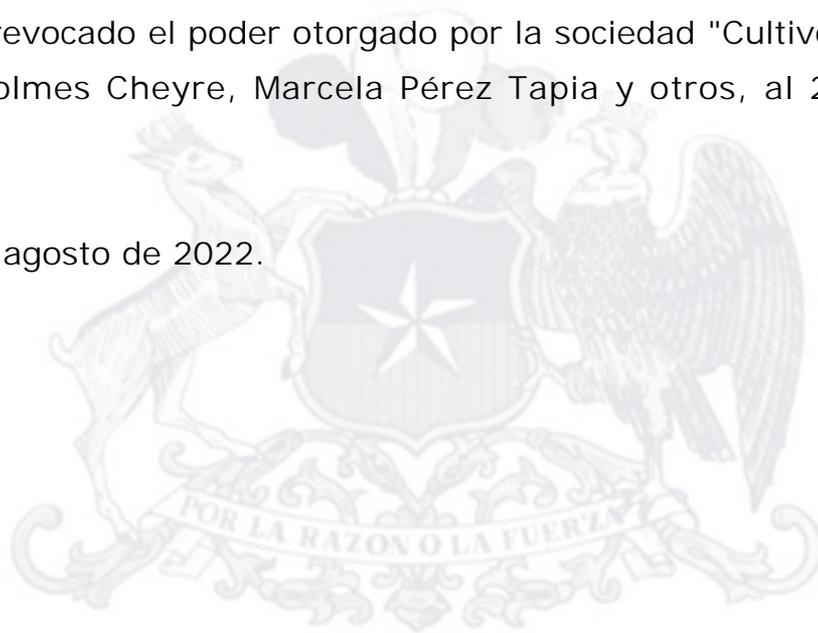


Marcela Pérez Tapia
Cultivos Yadrán S.A.

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 47667 número 21358 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Cultivos Yadran S.A." a Benjamín Holmes Cheyre, Marcela Pérez Tapia y otros, al 2 de agosto de 2022.

Santiago, 3 de agosto de 2022.



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Luis Maldonado Croquevielle".



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 19453084

RM



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

PÉREZ
TAPIA

